



UPRRP



Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación · Facultad de Ciencias Sociales

Guía de la Junta Asesora

Visión

La Junta Asesora aportará a la transformación y configuración de los ofrecimientos curriculares y experiencias académicas que le permitan a los futuros egresados el desarrollo pleno del conocimiento, las actitudes y las competencias profesionales requeridas para atender las necesidades de rehabilitación de las personas con diversidad funcional durante el nuevo siglo.

Misión

La Misión de la Junta Asesora es proveer consultoría y apoyo a la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación para continuar siendo el programa líder de Puerto Rico y el Caribe, con la tarea de formar profesionales calificados en el campo de la consejería en rehabilitación con los conocimientos, destrezas, sensibilidad y comportamiento ético necesarios para facilitar a las personas con diversidad funcional el desarrollo de sus capacidades y su integración a la comunidad.

Objetivos

Objetivo General

Como representantes de la comunidad de profesionales de la rehabilitación y de las personas con diversidad funcional, la Junta asistirá a la Escuela en el desarrollo de sus planes de trabajo proveyendo insumos y recomendaciones que le permitan implantar el mismo.

Objetivos Específicos

1. La Junta analizará y ofrecerá recomendaciones en torno al Plan Integral de Promoción, Reclutamiento, y Retención (PIPRRE) de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación.
2. Analizará las tendencias del Mercado laboral en Puerto Rico para futuros consejeros en rehabilitación y ofrecer recomendaciones.
3. Según consultado, la Junta proveerá retroalimentación en aspectos curriculares que le permitan a la Escuela ofrecer la preparación adecuada a sus egresados conforme a las necesidades actuales de la población de personas con diversidad funcional.
4. Promoverá una relación de colaboración con la Escuela la cual permita cubrir las necesidades de capacitación, servicio e investigación de ambas partes.





5. Ofrecerá consultoría e intercesoría en aspectos relacionados a recursos, fondos y desarrollo del programa antes las instancias universitarias, legislativas, ejecutivas y del sector privado.

Descripción de la Junta Asesora

Composición de la Junta Asesora

La Junta Asesora estará compuesta por 12 personas que se dividen de la siguiente manera: 6 miembros de la comunidad, 2 personas con diversidad funcional, 1 representante estudiantil y 3 miembros de la Facultad de EGCORE.

- *Miembros de la comunidad profesional.* Se le hará una invitación a distintos representantes de Agencias u Organizaciones de la comunidad que aporten o provean servicios a las personas con diversidad funcional. De aceptar la colaboración con el programa ocupará un puesto como miembro de la Junta Asesora por un término de dos años académicos.
- *Personas con diversidad funcional.* Los miembros que representen a las personas con diversidad funcional deberán ser consumidores de los servicios de rehabilitación.
- *Representante estudiantil.* Formará parte de la Junta Asesora el/la representante estudiantil seleccionado mediante asamblea estudiantil cada año académico.
- *Miembros de la Facultad.* Formarán parte de la Junta Asesora el Director(a) del programa graduado, el Coordinador(a) del programa graduado y el/la Coodinador (a) del Comité Asesor.

Término

Los miembros de la comunidad profesional ocuparán sus puestos por un término de dos o tres años. Al finalizar el término, se le enviará una carta al miembro con la opción de continuar colaborando con el programa por un periodo adicional o concluir su colaboración.

Los miembros de la facultad y el representante estudiantil formarán parte del comité mientras cumplan con las disposiciones establecidas en la sección de composición.

De algún miembro desear terminar su colaboración antes del periodo asignado podrá solicitarlo por escrito.





Frecuencia y Asistencia a las Reuniones

Se coordinarán dos reuniones al año, una por cada semestre del año académico. Los miembros de la Junta Asesora podrán asistir de forma presencial o a distancia. De asistir por medio del formato a distancia deberá comunicarlo previo a la reunión para hacer los trámites correspondientes de conexión.

Reglas de la Junta Asesora

Para el buen funcionamiento y lograr los objetivos de la Junta Asesora se establecen las siguientes reglas.

1. Se seleccionará entre los miembros de la Junta que no son docentes una persona que funja como secretario de la Junta. Esta persona tendrá a su cargo tomar las minutas de las reuniones de la Junta y compartirlas con el mismo.
2. Todo miembro que se vaya ausentar de la reunión deberá notificarlo.
3. Se espera una buena disposición por parte de los miembros para trabajar en colaboración a favor de las personas con diversidad funcional y de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación.
4. Todos los miembros de la Junta se comprometen al manejo confidencial de la información que se discuta en sus reuniones.
5. Se respetará la diversidad de criterio y de persona por parte cada unos de los miembros de la Junta.

Referencias

Reiter, B. (2003). The role and value of an effective advisory board. Ivey Business Journal.
Recuperado de: <http://iveybusinessjournal.com/topics/governance/the-role-and-value-of-an-effective-advisory-board#.VDGGoByh35k>

Woodring College of Education. (2014). Rehabilitation Counseling Advisory Committee.
Recuperado de: <https://wce.wwu.edu/rcac>

